

8230

RESOLUCION No. 88-2-1-1-01159

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR CIA.LTDA." a sociedad anónima con la denominación de "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A.";

QUE el señor Rodrigo Ulzurrun Díaz, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera O., en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y análisis, ha emitido el informe favorable No.88-0367-IA del 22 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0660 del 21 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR CIA.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A."; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1 **01139**

Compañía: COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A.

La escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, notifiquen al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **2 MAR 1988**

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OBdem. lbd.
DL. MMJ.
Exp. No. 16136-84

Certifico: Que con fecha de hoy, queda ins_

02119

crita esta Resolución de fojas 18.781 a 18.782, número 5.290 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.577 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 23.882 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

